



Más  
vale estar  
preparado

Cuida tu patrimonio y la  
integridad de tu familia

# ÍNDICE

¿CÓMO ACTUAR ANTE UNA DETENCIÓN?	2
CONOCE TUS DERECHOS	4
CONSIDERA EL PODER NOTARIAL	13
TUS RECURSOS TAMBIÉN REGRESAN CONTIGO	18
ABRIR UNA CUENTA BANCARIA EN MÉXICO DESDE CUALQUIER PARTE	37
CONOCE TU CUENTA DE AFORE	62
SEGURO DE VIDA PARA MIGRANTES	68
¿EN QUÉ TE PUEDE APOYAR LA CONDUSEF?	70
MÓDULO DE ATENCIÓN DE MEXICANOS EN EL EXTERIOR	72



# CONSEJOS PRÁCTICOS

## NO ESTÁS SOLO...

En Estados Unidos, se vislumbra la aplicación de políticas migratorias más estrictas, que pueden afectar la situación de muchos mexicanos que se encuentran en ese país. Por lo tanto, la prevención es tu mejor opción.

Esta guía te permitirá a ti y a tus familiares en México conocer los derechos y las alternativas que tienen para conservar, proteger y de ser necesario transferir tu dinero y patrimonio hasta tu comunidad de origen.

**ACÉRCATE A TU CONSULADO MÁS CERCANO, AHÍ PODRÁS ENCONTRAR ORIENTACIÓN Y AYUDA.**



Para mayor información  
descarga la app Mi Consulmex



Disponible en  
App Store



DISPONIBLE EN  
Google play

# CÓMO ACTUAR ANTE UNA DETENCIÓN

En caso de una detención por cualquier autoridad estadounidense puedes dar tu nombre, dirección y fecha de nacimiento, siempre y cuando no te incrimine. Recuerda:

- Mantén la calma.
- Obedece las indicaciones del oficial.
- Actúa con respeto.
- No pongas resistencia o te forcejees.
- Nunca golpees a un oficial.
- No des información falsa.
- No hables sobre tu estatus migratorio con el oficial.



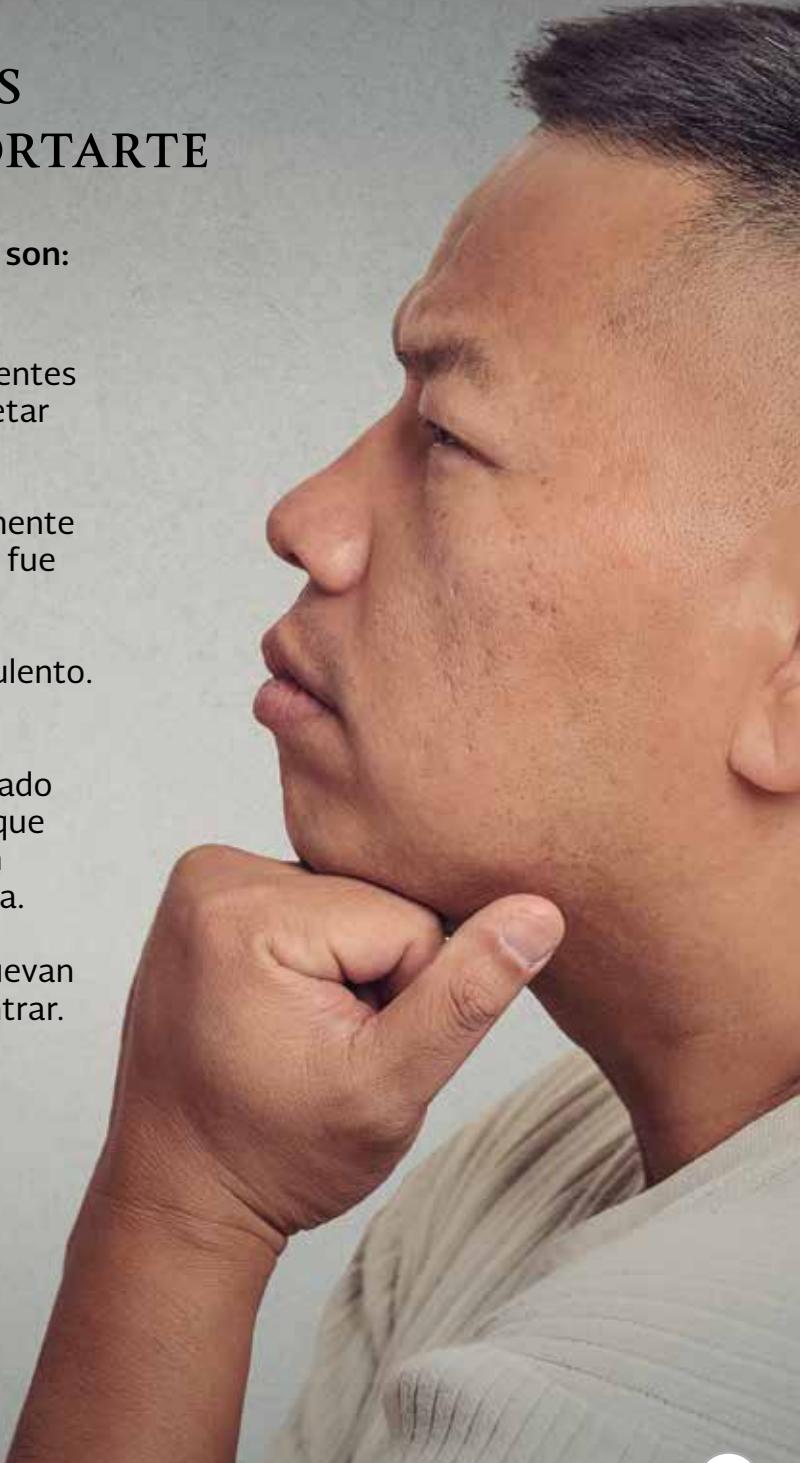
**Recuerda que ante una detención tienes derecho a:**

- Permanecer en silencio.
- Expresar que no estás de acuerdo en que revisen tu persona, tu casa o tus pertenencias.
- Realizar una llamada dentro de las primeras horas de haber sido detenido.
- Solicitar un abogado.
- Comunicarte con tu Consulado.
- No firmar ningún documento que no entiendas, sobre todo si está en inglés, sin el consejo de tu abogado o tu Consulado.

# EN QUÉ CASOS PUEDEN DEPORTARTE

Algunas de las razones son:

-  Por tener antecedentes penales o no respetar las leyes de EUA.
-  No usar correctamente la Visa para lo que fue otorgada.
-  Matrimonio fraudulento.
-  Que no hayas avisado a las autoridades que salías del país, aún teniendo residencia.
-  Cuando no te renuevan el permiso para entrar.



# CONOCE TUS DERECHOS. SI LAS AUTORIDADES DE MIGRACIÓN LLEGAN A TU CASA:

- **No abras la puerta**, a menos que te muestren una orden de detención que tenga tu nombre, dirección y la firma de un juez.
- **Mantén la calma**, no trates de huir ni opongas resistencia.
- Proporciona tu nombre y datos verdaderos, recuerda que **no estás obligado** a informar tu estatus migratorio.
- Tienes derecho a **permanecer en silencio**.
- Tienes derecho a **hablar con tu abogado y/o con el consulado**.
- Tienes derecho a recibir **atención médica**, informa a la autoridad si tienes alguna enfermedad o condición médica que requiera atención.
- **No firmes documentos que no entiendas**, sin el consejo de tu abogado o tu consulado.
- **Si tienes hijos** y su cuidado depende de ti, **infórmalo de inmediato a las autoridades**.

CUIDA DE TU FAMILIA  
ESPECIALMENTE DE LAS Y  
LOS MENORES DE EDAD.

SI NACIERON EN EUA  
ACUDE A TU CONSULADO  
MÁS CERCANO PARA  
REGISTRARLOS COMO  
MEXICANOS.



# TU CONSULADO TE ASISTE:

El Consulado es una oficina del Gobierno de México en el extranjero, cuya principal misión es proteger tus derechos e intereses.

## PROTECCIÓN CONSULAR

Es el área encargada de velar por tus derechos e integridad cuando te encuentras fuera del país. Sin importar tu situación migratoria, siempre encontrarás el apoyo que necesitas, en materia:

- Migratoria
- Derechos Humanos
- Penal
- Administrativa
- Laboral
- Familiar

## SERVICIOS CONSULARES

### Documentación

- Pasaporte
- Matrícula consular
- Credencial para votar
- Cartilla militar

### Registro Civil

- Registro de nacimiento
- Contraer matrimonio
- Copias certificadas de actas de nacimiento
- Actas de defunción

### Notaría

- Poderes notariales
- Testamentos

# INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR



**Integra  
Empodera  
Vincula**

En colaboración con:

- \* Consulados y Embajadas de México en el mundo
- \* Red de 50 Cónsules Comunitarios en EUA y 6 en Canadá
- \* Instituciones aliadas en México, EUA y Resto del Mundo
- \* Redes de organizaciones y asociaciones de mexicanos en el exterior



Información y acceso a servicios de salud, prevención de padecimientos y detección de enfermedades



Impulsar la educación de nuestros connacionales en el exterior



Fortalecer su inclusión y educación financiera/ Protección del patrimonio  
Migración = Desarrollo



Eventos de activación física y deportes



Facilitar la vinculación con los talentos mexicanos en el mundo/ diáspora calificada



Características de la diáspora mexicana en el mundo



Resto del mundo

# ¿Qué hace el IME?

Promueve estrategias, recoge propuestas, y recomendaciones de l@s mexican@s en el exterior, para fortalecer sus vínculos con México, y lo más importante, ayudar a que se integren en las sociedades en las que residen e interactúan.

Ventanillas de salud

- \* Unidades Móviles de Salud
- \* Semana Binacional de Salud
- Atención en salud mental

IME Becas/ Ventanilla

- de Oportunidades Educativas
- \* Plazas comunitarias
- Concurso de dibujo infantil "Este es mi México"

Semana de Educación Financiera

- Ventanillas de Asesoría Financiera
- \* Módulos de Atención al Exterior
- Programa de Vivienda/ Remesas y Emprendimiento

Caminatas, carreras, torneos de futbol,

- \* competencias de box, paseos en bicicleta, clínicas deportivas, eventos de baile y más

Red Global MX

- \* Nodos-México
- Boletín Talento Mexicano en el exterior

Información

- \* Estadísticas
- Mapas analíticos

Atención y acercamiento a toda la

- \* comunidad mexicana en el mundo/ Reconocimiento a sus logros/ Ohtli

¿A quién atiende?



a todos los mexicanos  
en el mundo



<https://www.facebook.com/IMEsremx/>

#EstamosContigo



# CIAM

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos

Atendemos tus consultas sobre **protección**  
y **actualidad migratoria**, entre otros.

**¡Llámanos!**

Desde Estados Unidos, sin costo al:  
**1855 INFO 395**  
**(1855 4636 395)**

Desde México, de larga distancia al:  
**001 520 623 7874**

Toda la información que necesitas a sólo una llamada de distancia.



# PREPARA UN PLAN EN CASO DE QUE TÚ Y TU FAMILIA SE SEPARÉN

## 1. TEN LISTOS Y A LA MANO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Actas de nacimiento, de matrimonio, de divorcio o de defunción (de la familia).
- Testamento.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Licencia de conducir.
- Constancias de estudios.

**• Documentos relacionados con operaciones financieras, cuentas y cosas de valor:**  
Cuentas de depósito, de ahorro o inversión; número y llaves de caja de seguridad; contratos de arrendamiento; créditos, préstamos o hipoteca; títulos de propiedad (casa, auto, negocio) y pólizas de seguros.





• **Documentos de identidad:**  
Pasaporte y/o matrícula consular, documentos de ciudadanía, visas, entre otros.

• **Documentos de jubilación y de beneficios de ambos países:** Afiliación y cuenta de Afore, jubilación, tarjeta del Seguro Social, beneficios militares, beneficios de salud, seguridad social, etc.

• **Documentos de impuestos:** Filiación, declaraciones anuales, pago de impuestos, prediales y similares, ubicación de tu contador.

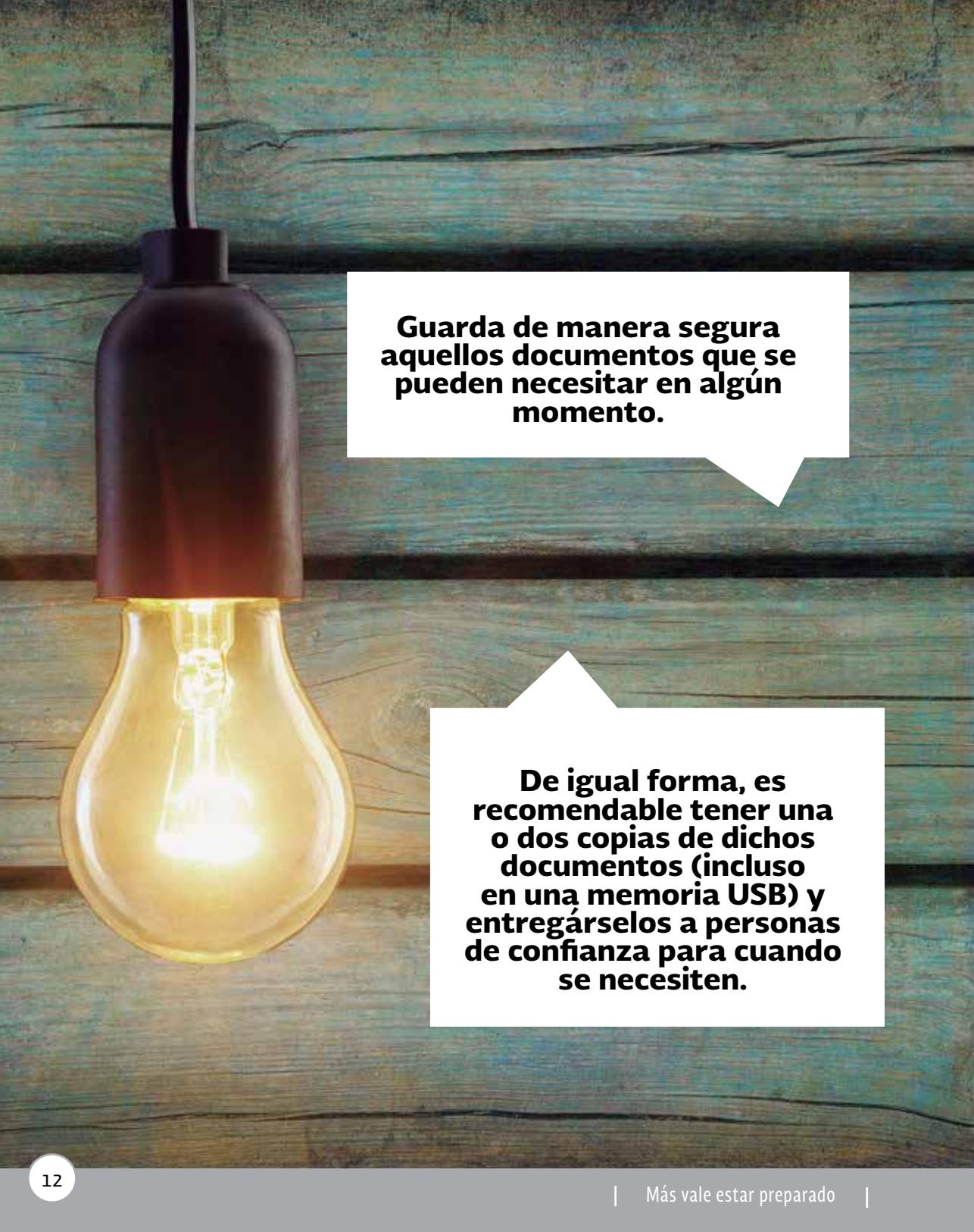
• **Convenios con socios** de un negocio en común, inventario y posible valoración de los bienes, estados financieros (ingresos y gastos de la empresa).

• **Documentos empleo:**  
Contratos, constancias o recibos, beneficios, etc.

• **Poderes notariales**, tanto para su uso en EUA como en México.

• **Datos de contacto** de familiares y amigos, tanto en México como en EUA





**Guarda de manera segura  
aquellos documentos que se  
pueden necesitar en algún  
momento.**

**De igual forma, es  
recomendable tener una  
o dos copias de dichos  
documentos (incluso  
en una memoria USB) y  
entregárselos a personas  
de confianza para cuando  
se necesiten.**



## 2. CONSIDERA EL PODER NOTARIAL

### ¿Esto qué significa?

Con este documento designas a una persona para que pueda representarte y realizar trámites administrativos y legales en tu nombre, tales como comprar, vender, escriturar o administrar propiedades, retirar dinero y manejar cuentas bancarias, entre otros asuntos de carácter familiar.

**Considera que es una responsabilidad muy grande y dependiendo del tipo de poder que le otorgues a la persona puede hacer uso y/o dominio de propiedades a tu nombre, por lo que debe de tratarse de alguien de confianza.**

**Pregunta en el Consulado si es necesario apostillar el poder notarial y si ellos pueden realizarlo.**

## SI REQUIERES UN PODER NOTARIAL PARA SER USADO EN TRÁMITES EN MÉXICO:



Acude a tu Consulado más cercano, donde te podrán asesorar según tu caso particular.

## SI REQUIERES UN PODER NOTARIAL PARA SER USADO EN TRÁMITES EN ESTADOS UNIDOS:

Deberás tramitar el poder ante un notario público estadounidense. Toma en cuenta que en Estados Unidos, los notarios públicos no necesariamente son abogados ni expertos en derecho. Por lo que te recomendamos recurrir a un abogado. Tu Consulado te puede poner en contacto con abogados expertos en distintas materias, de acuerdo con lo que requieras.

### **No te dejes engañar**

Quien te asegure “arreglar tus documentos migratorios” o tramitarte una visa a cambio de una cuota te está mintiendo. Acude a tu Consulado más cercano para **recibir un diagnóstico gratuito de tu caso migratorio**.

# ¿QUÉ DEBE CONTENER EL PODER NOTARIAL, TRAMITADO EN EUA?

Si vas a tramitar un poder notarial en EUA para su efecto en ese país, además de asesorarte con el Consulado procura que tenga lo siguiente:



Los requisitos legales en el estado en que radicas.

Tiempo de vigencia del poder notarial.

Detalle de las propiedades o cuentas bancarias que debe cubrir y sobre las cuales estás otorgando derecho de administración, como nombre de los bancos, número de cuentas, registro del automóvil, así como su ubicación exacta, o el pago de impuestos y deudas.

Guarda una copia del poder notarial y el original entrégalo a la persona que hayas designado, para que lo resguarde en algún lugar seguro.

# ¡CUIDADO!

Existen personas fraudulentas que se hacen pasar por abogados acreditados o expertos en inmigración, por lo que es importante confirmar su experiencia, ya sea consultando a las organizaciones sin fines de lucro y centros para la comunidad, o bien llamar a la Barra de Abogados del estado para solicitar nombres de los defensores registrados.



También puedes consultar por internet a la American Immigration Lawyers Association (AILA)

**<http://www.aila.org/>**

o acercate al Consulado de México más cercano. Infórmate en:

**<https://directorio.sre.gob.mx/>**

## ¿QUÉ PASA CON TUS FINANZAS?



Es importante ordenar y tener al día una lista de todos tus bienes y cuentas. Con ello, en caso de ser deportado o estar sometido a algún juicio, evitarás la pérdida de tus bienes y tu familia sabrá qué hacer.

# ¿Regresas a México? Bienvenido

Tus recursos también regresan contigo.

## 1) DINERO

Si regresas a México desde Estados Unidos para residir permanentemente en nuestro país **no tienes que pagar el impuesto sobre la renta** por tu dinero.

Puedes acceder a este beneficio:



Si eres mexicano y permaneciste en el extranjero por más de 180 días.



Si tuviste tu fuente de ingresos en el extranjero por más del 50% de tus ingresos totales en un año.

No se pagará ISR cuando a los ascendentes, descendientes o cónyuges, se les transfieran, gratuitamente una parte o la totalidad de los bienes.

## Los recursos obtenidos como por ejemplo:

- ✓ Salarios
- ✓ Prestación de servicios
- ✓ Honorarios pagados por residentes en el extranjero
- ✓ Ahorros derivados de los ingresos anteriores.



## No pagan ISR al ingresar a México



Así facilitamos el regreso de los mexicanos al país junto con sus ingresos y ahorros.

## 2) VEHÍCULOS

Puedes importar **vehículos usados** cuando:

1

El número de **identificación vehicular** o **serie**, corresponda al de fabricación o ensamble del vehículo en México, Estados Unidos de América o Canadá.



2



El modelo sea de **ocho a nueve años anteriores** al año en que se realice la importación.

3



No se encuentren **restringidos o prohibidos** para circular en el país de procedencia.

El costo de la importación es de **diez por ciento** del valor del vehículo, más los impuestos que cause al ingresar al país.

**Requisitos:**

### Para la persona

- Ser mexicano
- Identificación oficial
- CURP

### Para el vehículo

- Título de propiedad a nombre del importador o endosado a su favor

- Certificado de emisiones de gases
- Que pueda circular en el país de procedencia

**Tu importación en tres pasos:**



**Acude con un agente aduanal**, que se encargará de la importación definitiva del vehículo. A él le darás:

- Tu **identificación oficial**.
- Una **carta de encomienda** para realizar la operación de importación definitiva.
- Un **título de propiedad** del vehículo.

**Si vas a importar más de un vehículo al año  
tienes que estar inscrito en el Padrón de Importadores.**

**B**

## El agente aduanal:

- Obtendrá el **certificado** de que el vehículo cumple con las condiciones físico-mecánicas y de protección al medio ambiente (existen centros de verificación cerca de las aduanas fronterizas).
- Verificará que el vehículo sea certificado por una **Empresa Proveedora de Antecedentes de Vehículos Usados**.
- Verificará que el número de identificación vehicular **coincida con la del título de propiedad**.
- Presentará el **título de propiedad** ante la aduana estadounidense para que autorice su exportación (este proceso dura dos días hábiles en promedio).
- Elaborará el **pedimento de importación**.
- Pagará los **impuestos determinados**.
- Entregará el **pedimento de importación definitiva pagado**.

**C**

## Presenta el vehículo junto con el pedimento en las siguientes aduanas:

Ciudad Juárez, Chihuahua  
Reynosa, Tamaulipas  
Matamoros, Tamaulipas  
Mexicali, Tijuana  
Nogales, Sonora

Nuevo Laredo, Tamaulipas  
Piedras Negras, Coahuila  
Tijuana, Baja California  
Veracruz, Veracruz

## Puedes importar tu vehículo de 8:00 a 13:00 horas

- Recibe el pedimento de importación con sus anexos.
- Da de alta tu vehículo ante el Registro Público Vehicular.

### Recuerda

- Solo un **agente aduanal** puede realizar el trámite ante la autoridad aduanera.
- Los trámites para la **importación definitiva** de vehículos no se realizan en la calle.
- **No entregues documentación ni dinero** en la vía pública.

## 3) EQUIPAJE

Estos artículos puedes ingresarlos sin el pago de impuestos.

- ✓ Ropa.
- ✓ Artículos de higiene personal.
- ✓ Equipo de cómputo.
- ✓ Equipo de entretenimiento, entre otros.



## 4) FRANQUICIA

Puedes ingresar a México mercancías adicionales a tu equipaje hasta por **1,000 dólares \***



Si necesitas introducir más artículos te ofrecemos:

### MENAJE SECUNDARIO

Pagar impuestos a través de un formato de **Pago de contribuciones al comercio exterior** con una tasa de 16 por ciento.



# 5

## ELECTRODOMÉSTICOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

Puedes ingresar a México electrodomésticos usados sin restricción de impuestos\*.

- ✓ Refrigerador.
- ✓ Estufa.
- ✓ Plancha.
- ✓ Aspiradora, entre otros.



Herramientas que fueron indispensables para tu oficio en Estados Unidos por un valor de hasta **5,000 dólares**. No se consideran vehículos .

\* Para obtener estos beneficios, regístrate ante el Instituto Nacional de Migración o en el Consulado más cercano.

# 6

## MUDANZA

Contrata los servicios de un agente aduanal.

- ✓ Mobiliario y artículos de tu hogar que traslades a México.



### Para más información

Llama a MarcaSAT: 1877 4488 728 desde Estados Unidos y Canadá, opción 6, 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 0155 627 22 728 del resto del país.

SATMx SATMexico

### Correo electrónico:

somosmexicanos@sat.gob.mx

### Quejas y denuncias:

denuncias@sat.gob.mx

SAT: 8852 2222

Internacional: 1 844 28 73 803

Transportar dinero en efectivo por la frontera y/o aeropuertos tiene su riesgo. Si portas más de \$10,000 dólares estadounidenses o su equivalente en efectivo, en cheques de viajero, en cheques expedidos a tu nombre u órdenes de pago, antes de cruzar la frontera o al abordar un avión debes declararlos, de lo contrario el dinero podría ser incautado y no ser devuelto.

Por esta razón te sugerimos traer siempre contigo tu tarjeta de débito, en caso de contar con ella, o bien designar a una persona para retirar el efectivo de tu cuenta en México.



# VENTA DE TU VEHÍCULO

**En caso de optar por la venta de tu automóvil, considera lo siguiente:**

Si debes dinero por el coche, tu representante o tú, deberán comunicarse con el prestamista con el fin de acordar los términos de la venta, a fin de liberar la factura.

Cuando vendas tu coche, notifica a la compañía de seguros que se dará por terminada la póliza.

Antes de permitir una prueba de manejo con tu coche, revisa si tu póliza de seguro la cubre. Verifica también que la persona que hará la prueba tenga licencia de conducir vigente.

Cumple con las disposiciones del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) del Estado en el que estás registrado, es decir, notifica la venta para liberarte de posibles responsabilidades.

Si el auto no fue comprado en agencia, deberás nombrar a un familiar o amigo que resida en EUA como apoderado. Éste será el encargado de realizar la venta del vehículo dentro de EUA y deberá cumplir con todos los pagos que deban realizarse.

# SUELdos Y SALARIOS



Toda persona tiene derecho a recibir su sueldo o prestación por cualquier trabajo que haya realizado, independientemente de su condición migratoria, es decir, sin importar que no tenga permiso de trabajo o un número de seguridad social. Si te detienen, notifícalo a tu empleador para que te envíe tu último sueldo a tu nueva dirección, incluso si fuiste deportado.

**El Consulado te puede ayudar en cualquier reclamo relacionado con la falta de pago, compensación por lesiones en el trabajo, discriminación laboral, acoso sexual en el lugar de trabajo, entre otros.**

Si ya te encuentras en México, puedes recibir asistencia para casos pendientes en EUA, acudiendo a la Delegación más cercana de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Si vives en la Ciudad de México o su zona conurbada, acude a las oficinas de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, ubicadas en Plaza Juárez 20, Centro Histórico de la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En esta liga puedes encontrar el directorio de los consulados:

<https://directoriosre.gob.mx/index.php/consulados-de-mexico-en-el-exterior>



## CUENTA BANCARIA O CAJA REGIONAL

El dinero que hayas ahorrado no debe perderse si te encuentras deportado o en proceso. En este caso, una persona de tu confianza puede tener una tarjeta de débito para que administre la cuenta en caso de que ya no estés en Estados Unidos.

Es importante que verifiques si dicha cuenta puede ser administrada desde México, no sólo para disponer del saldo a través de cajeros automáticos, sino incluso para realizar transferencias, según se requiera (banca por Internet).

Si además consideras que es conveniente dejar tu cuenta activa para que la administre un familiar en EUA, como tu esposa, hijo mayor de 21 años o un amigo de confianza, pero no los tienes como cotitulares, entonces lo más recomendable es otorgarles un Poder Notarial, para que legalmente puedan realizar las operaciones bancarias que les indiques (depositar, retirar o transferir fondos).

# RENTA DE LA VIVIENDA QUE HABITAS

Es importante que conozcas los términos del contrato de arrendamiento y qué motivos pudieran dar lugar a que tu arrendatario pueda cancelarlo por anticipado.

Investiga si tienes responsabilidad por rentas no pagadas o, en su caso, si puedes ceder o subarrendar a un tercero.

**Adicionalmente, debes saber que...**

Tienes derecho de entrar a la propiedad o la casa para recoger tus pertenencias dentro de un periodo razonable, después, podrías ser sujeto de cargos adicionales por almacenaje.

**Si tus familiares desean y les conviene seguir rentando la vivienda, pueden acordar con el propietario las mismas condiciones o realizar un nuevo contrato.**



**Si detectas algún abuso consigue asesoría legal.**

# VIVIENDA PROPIA O CON PAGO DE HIPOTECA

Si la propiedad está a nombre del deportado, resulta conveniente pensar lo que se hará con la propiedad.

**Venta de la vivienda.** Tu apoderado legal o un agente de bienes raíces pueden realizar la venta y pago de contribuciones, entre otros requisitos.

**Vivienda en propiedad conjunta.** Si él o la cónyuge no están sujetos a deportación, los migrantes pueden considerar la posibilidad de cederle los derechos que tienen sobre su propiedad.

Si el migrante y el copropietario son codeudores hipotecarios, el migrante deberá obtener la autorización del acreedor hipotecario para cederle sus derechos, ya que éste asumirá el compromiso de pago del saldo pendiente del crédito.

**Rentarla a un tercero.** Deberás cumplir con obligaciones fiscales.

**Regalarla.** Esta opción puede implicar pagar algunos impuestos.



Si no cumples con la hipoteca, enfrentarás severas consecuencias como perder la vivienda, independientemente del monto ya pagado.

### **Pregunta opciones para negociar alternativas como:**

- 1)** Reducir o suspender temporalmente el pago.
- 2)** Alargar el plazo o buscar una tasa de interés más baja.
- 3)** Vender la vivienda de manera privada antes de la ejecución hipotecaria y pagar lo que se debe.
- 4)** Que tu prestamista venda la casa a un precio que le parezca justo y tome eso como pago. En este caso puede quedar un remanente para ti.
- 5)** Cederle la escritura a tu prestamista en tanto lo considere como pago.





## NEGOCIO PROPIO

SI TIENES UN NEGOCIO Y NO ES POSIBLE QUE TÚ O ALGUIEN DE LA FAMILIA LO CONTINÚE ADMINISTRANDO PORQUE YA NO SE ENCUENTRA EN EUA, ENTONCES UNA OPCIÓN SERÁ VENDERLO.



La venta de un negocio puede representar una serie de trámites legales, puedes designar con un poder notarial a una persona para que pueda venderlo. Por ello, es necesario consultar a las agencias locales de la ciudad, condado y del estado para conocer cómo se lleva a cabo dicho proceso.



## TE SUGERIMOS:

**1** Te familiarices con los requisitos básicos para transferir un negocio, sea por venta o cesión a un amigo o familiar.

**2** Transfieras cualquier hipoteca o préstamo al nuevo propietario, así no serás responsable de obligaciones futuras.

**3** Si tiene acuerdos que no te permiten la transferencia de estas obligaciones, debes tratar de renegociarlos.

**4** Que el nuevo dueño tramite con anticipación la licencia estatal, cuya aprobación puede tardar varios meses.

Pide consejo a un asesor fiscal calificado para garantizar el cumplimiento de todas las normas y regulaciones fiscales aplicables.



## **5** Además trata de:

- Completar las últimas órdenes hechas por tus clientes.
- Pagar todas las cuentas y deudas pendientes.
- Asegurar que tus proveedores sepan que el negocio dejará de existir.
- Vender todos los materiales y equipos sobrantes.
- Notificar a las aseguradoras, acreedores, deudores u otra persona o entidad con la que hayas tenido trato que se cerró el negocio.

# SITUACIÓN DE LAS DEUDAS

Al salir de Estados Unidos, tu deuda no será cancelada. Inclusive quien te haya prestado podría tratar de cobrar la deuda aunque ya estés en México, afectando tu historial crediticio para la contratación de créditos y servicios en este país.

Si eres sujeto de deportación inmediata, deberás guardar un registro de la información del acreedor y enviar el pago cuando llegues a tu nuevo lugar de residencia en México.



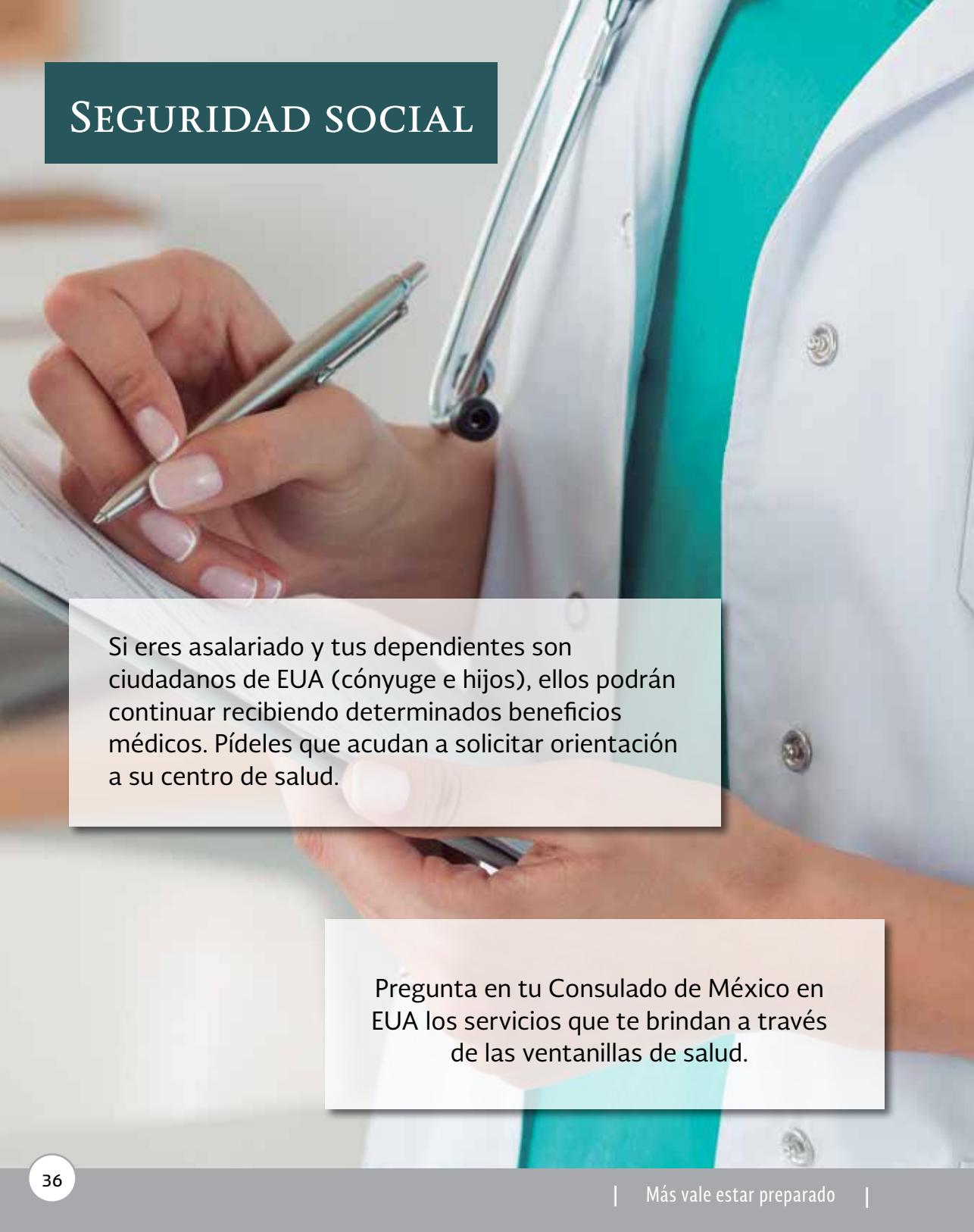
**COMUNÍCATE CON EL PRESTAMISTA DESPUÉS DE LA DEPORTACIÓN PARA PROPORCIONARLE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ACTUALIZADA.**



Trata de conciliar tu deuda por tarjetas de crédito o de otro tipo, de no hacerlo, lo más seguro es que se te impongan recargos y penalidades.

**ES RECOMENDABLE QUE UN FAMILIAR O AMIGO MANTENGA UNA RELACIÓN DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DIRECCIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON LAS QUE TIENES TARJETAS DE CRÉDITO PARA INFORMARLES TU SITUACIÓN.**

## SEGURIDAD SOCIAL



Si eres asalariado y tus dependientes son ciudadanos de EUA (cónyuge e hijos), ellos podrán continuar recibiendo determinados beneficios médicos. Pídeles que acudan a solicitar orientación a su centro de salud.

Pregunta en tu Consulado de México en EUA los servicios que te brindan a través de las ventanillas de salud.

# ABRIR UNA CUENTA BANCARIA EN MÉXICO DESDE CUALQUIER PARTE

PUEDE SER DE LAS SIGUIENTES MANERAS:

1. ABRIR UNA CUENTA DE MANERA REMOTA DESDE DONDE VIVES (VÍA INTERNET O TELEFÓNICA), O
2. QUE UN FAMILIAR ABRA EN MÉXICO UNA CUENTA TRADICIONAL DE MANERA PRESENCIAL Y QUE TE PONGA COMO COTITULAR.

**Es necesario estar en comunicación con tus familiares en México, para que te ayuden en estos trámites.**

# 1

La tarjeta de débito de uso nacional e internacional se te enviará al domicilio en México o se podrá recoger en la sucursal del banco, la cual podrás utilizar en sucursales, cajeros automáticos y establecimientos comerciales, así como realizar operaciones de banca por internet.

Debes proporcionar tu nombre, género, entidad federativa de nacimiento, fecha de nacimiento y domicilio en México.

La suma de los abonos a esta cuenta en el transcurso del mes calendario, no podrá rebasar 3,000 Unidades de Inversión (aproximadamente \$17,200 pesos o 917 dólares americanos\*).

Los bancos que las ofrecen son: CitiBanamex, BBVA Bancomer, Banco Autofin México (Mi Banco), Banco Azteca, Banregio, Compartamos y Bankaool.



Para más información puedes consultar la página web de mexicanos en el exterior en:

**<http://www.gob.mx/condusef> \*\***

\*Valor de la UDI y del tipo de cambio al 12 de mayo de 2017, BANXICO. Art. 14 de las Disposiciones Aplicables a las Operaciones de las Instituciones de Crédito.

\*\*En la versión electrónica visita la página <http://mexicanosenelexterior.condusef.gob.mx/templates/protostar/indexgobmx.php>

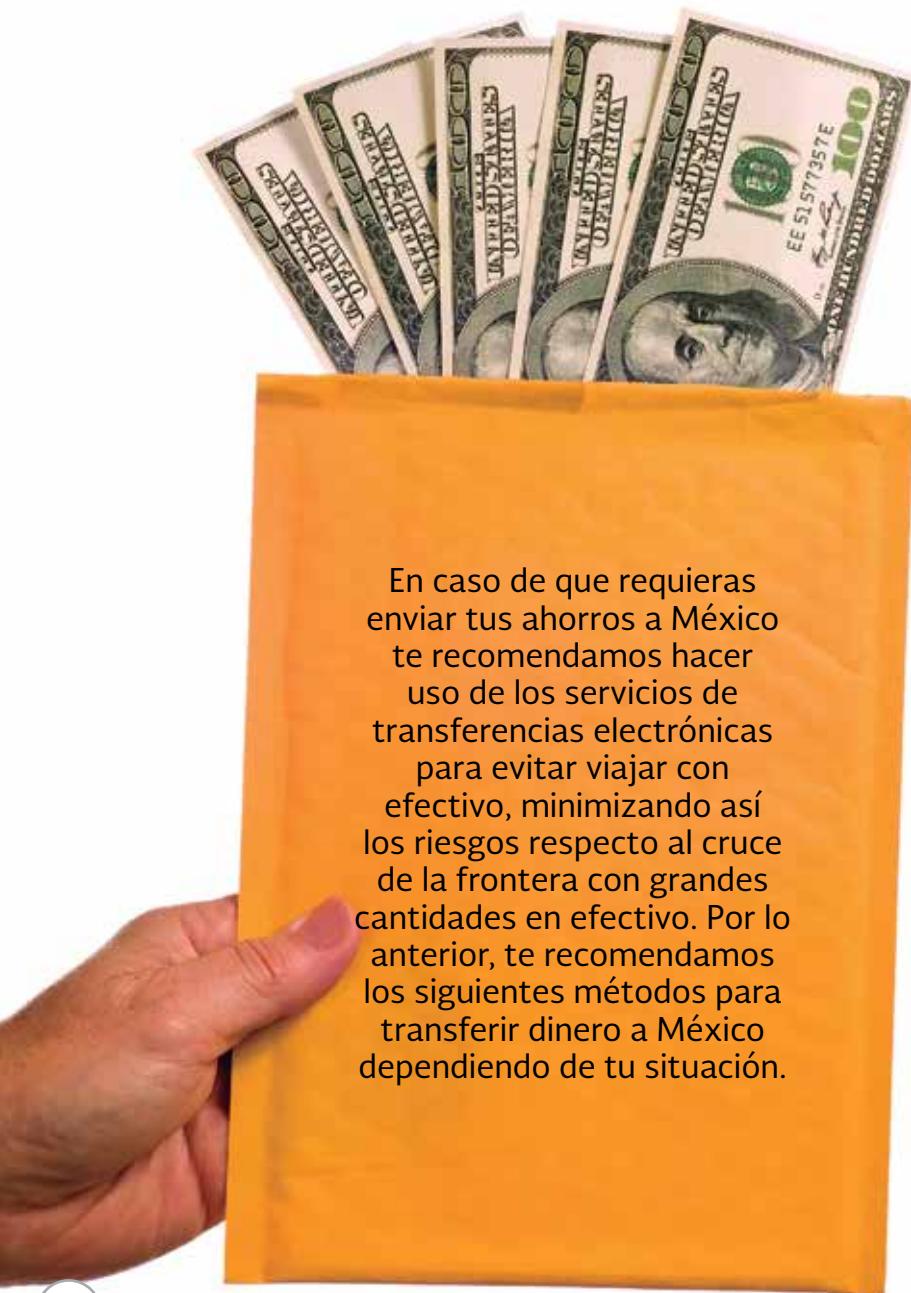
## 2

Por otro lado, se encuentran las cuentas tradicionales que no tienen límite de depósito, además de dar los datos anteriores, tienes que entregar copia de cada uno de los documentos. Su apertura debe ser directamente en la sucursal de la Entidad Financiera; puedes acceder al manejo de una chequera, además de realizar las operaciones anteriormente señaladas. Prácticamente cualquier banco en México las ofrece.

Dado que uno de los requisitos fundamentales es la apertura presencial en sucursal, puedes pedirle a un familiar que la abra a su nombre, te ponga como cotitular, solicite una tarjeta de débito adicional para ti y te la haga llegar a tu domicilio en Estados Unidos, a través de mensajería especializada.



# ENVÍOS DE DINERO A MÉXICO



En caso de que requieras enviar tus ahorros a México te recomendamos hacer uso de los servicios de transferencias electrónicas para evitar viajar con efectivo, minimizando así los riesgos respecto al cruce de la frontera con grandes cantidades en efectivo. Por lo anterior, te recomendamos los siguientes métodos para transferir dinero a México dependiendo de tu situación.

# CASO 1

## TENGO CUENTA EN ALGÚN BANCO O CAJA REGIONAL (CREDIT UNION)

Con el servicio **Directo a México** puedes realizar el movimiento de tus recursos con una comisión por envío de alrededor de 4 dólares y a un **tipo de cambio** competitivo. Lo anterior representa un gran beneficio pues depositarán más pesos en tu cuenta bancaria.



**CONOCE LAS INSTITUCIONES  
PARTICIPANTES EN DIRECTO A MÉXICO:  
[WWW.DIRECTOAMEXICO.COM](http://WWW.DIRECTOAMEXICO.COM)**





## TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

Este servicio lo ofrecen la mayoría de los bancos en Estados Unidos como Wells Fargo, Chase Bank of America, etc. así como algunas cajas regionales (credit unions). Puedes realizarlas con la siguiente información del banco y del beneficiario:

- El nombre completo y dirección de la persona que recibirá el dinero (beneficiario).
- El número de tránsito (Routing Number) o el código SWIFT (SWIFT BIC Code) del Banco en México (solicítala en la institución).
- La CLABE de la cuenta del beneficiario en la que se depositará el dinero.
- La dirección de la sucursal del banco donde se abrió la cuenta.

**ANTES DE ENVIAR, HAZ UNA PRUEBA CON UNA CANTIDAD MENOR, PARA COMPROBAR QUE LOS RECURSOS SE ABONARÁN CORRECTAMENTE.**

**LAS COMISIONES POR ESTOS SERVICIOS, VARÍAN EN CADA BANCO Y EL TIPO DE CAMBIO QUE TE OFRECEN ES EL DE LAS VENTANILLAS BANCARIAS.**

Otras opciones de servicios que te permitirán enviar el dinero desde tu cuenta en Estados Unidos a una cuenta en México son:

- Western Union
- MoneyGram
- Ulink
- Pangea Money Transfer
- Transfast
- Ria Financial Services
- Xoom, un servicio de PayPal (te permite enviar dinero con cargo a tu tarjeta de débito y/o crédito).

La Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) cuenta con una herramienta que te ayudará a elegir la empresa que se ajuste a tus necesidades para enviar o recibir dinero desde EUA, en ésta encontrarás información sobre costos, características y quién es quién en el servicio de envío de remesas.

Consúltala en:

**<http://www.gob.mx/profeco/documentos/quien-es-quien-en-el-envio-de-dinero-34681>**



Una opción para ti puede ser el **Giro Paisano de Telecomm, para envíos de EUA a México.**

Puedes cobrarlo en cualquier Sucursal Telegráfica.



Si fuiste repatriado y te van a enviar dinero, te pueden aceptar como identificación en tu primera operación, la Constancia de Recepción de Mexicanos Repatriados, sin ningún costo para ti. Posteriormente tendrás que hacerlo con identificación oficial vigente.

## LA CANTIDAD MÁXIMA PERMITIDA QUE TELECOMM TELÉGRAFOS TE PUEDE PAGAR ES DE \$29,500.00 PESOS MEXICANOS.

Para mayor información, comunícate a los Teléfonos:  
Ciudad de México: 5575 3089, 5575 3799 o al 1035 2499  
Interior de la República: 01 (55) 5575 30 89,  
01 (55) 5575 3799 o al 01 800 002 1900.  
Correo electrónico: [muycerca@telecomm.net.mx](mailto:muycerca@telecomm.net.mx)  
Página de internet: [www.telecomm.gob.mx](http://www.telecomm.gob.mx)

Aplican Restricciones. Telecomunicaciones de México  
Transmisor de Dinero R.21450 21 de mayo del 2012.



EN EL MINI SITIO ABM/SOMOS MEXICANOS, PODRÁS ENCONTRAR INFORMACIÓN DE INTERÉS EN CASO DE QUE RADÍQUES EN EUA, ASÍ COMO EL DIRECTORIO DE SUCURSALES EN MÉXICO POR ESTADO Y MUNICIPIOS FRONTERIZOS.



[https://www.abm.org.mx/somos\\_mexicanos/suc\\_fronterizas.htm](https://www.abm.org.mx/somos_mexicanos/suc_fronterizas.htm)



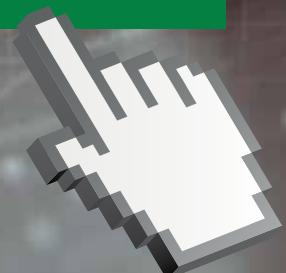
# Bansefi

EL BANCO QUE TE INCLUYE

**El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Banca de Desarrollo**, tiene la misión de fomentar la inclusión financiera de la población que tiene acceso a servicios financieros en condiciones adversas. Esta inclusión financiera responsable incluye, desde educación financiera, hasta la oferta de productos y servicios financieros competitivos acorde a sus necesidades. En este sentido, Bansefi impulsa principalmente el ahorro, crédito, uso de microseguros, remesas, así como la distribución de programas gubernamentales como PROSPERA.

EN EL SIGUIENTE LINK, PODRÁS CONSULTAR EL MAPA INTERACTIVO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN QUE OFRECE L@RED DE LA GENTE PARA ACCEDER A SERVICIOS FINANCIEROS Y ENVÍO DE DINERO.

<http://www.lareddelagente.com.mx/mapa-interactivo/>



# ¿Vas a enviar dinero de EUA a una **beneficiaria PROSPERA**?

PROGRAMA  
DE INCLUSIÓN SOCIAL

## Las ventajas de enviar dinero a la cuenta BANSEFI son:

- ✓ Su dinero está seguro.
- ✓ Disminuyes su riesgo por no manejar efectivo.
- ✓ Le ahorrarás tiempo porque no tendrá que ir a cobrarlo.

## Puede utilizar su tarjeta para:

- ✓ Realizar compras.
- ✓ Retirar dinero sin costo en cualquier sucursal y cajeros automáticos Bansefi.
- ✓ Retirar dinero, con una comisión, en cualquier corresponsal Bansefi y cajero RED.



## Realiza los siguientes pasos:



Pídele a tu familiar los **10 dígitos** de su cuenta Bansefi.



Conoce las remesadoras que hacen **depósitos en cuentas Bansefi\***:  
<http://www.gob.mx/bansefi/documentos/lista-remesadoras>



Compara las **comisiones y el tipo de cambio** entre las remesadoras y selecciona la que más te convenga.



Pide el **envío de dinero a través de depósito en cuenta Bansefi** y proporciona la cuenta.



Guarda tu **comprobante** y avísale a tu familia del envío y el monto que recibirá.

\* La beneficiaria de PROSPERA podrá recibir en su cuenta Bansefi depósitos mensuales máximos en pesos al equivalente de 3,000 UDIS (aproximadamente \$17,200 pesos o 917 dólares americanos\*\*) adicionales al apoyo de programas gubernamentales.

\*\*Valor de la UDI y del tipo de cambio al 12 de mayo de 2017, Banxico.

## BENEFICIARIA PROSPERA

# ¿Recibes dinero de Estados Unidos?

¿Sabes que te pueden depositar en tu cuenta de **PROSPERA**?

PROGRAMA  
DE INCLUSIÓN SOCIAL



### Las ventajas de recibir dinero en tu cuenta BANSEFI son:

- ✓ Tu dinero está seguro.
- ✓ Disminuyes tu riesgo por no manejar efectivo.
- ✓ Ahorras tiempo al no tener que ir a cobrarlo.

### Utiliza tu tarjeta\* para:

- ✓ Realizar compras.
- ✓ Retirar dinero sin costo en cualquier sucursal y cajeros automáticos Bansefi.
- ✓ Retirar dinero, con una comisión, en cualquier corresponsal Bansefi y cajero RED.

Realiza los siguientes pasos:



**1**  
**Ubica el número de tu cuenta** que se encuentra en la parte de arriba de tu contrato.



**2**  
**Proporcionale** a tu familiar en Estados Unidos los **10 dígitos de tu cuenta** y pídele que solicite el envío a través de depósito en tu cuenta.



**3**  
**Pídele a tu familiar** que te informe cuando haya **realizado el envío**.

\* Si vas a recibir remesas en tu cuenta de Bansefi, pero tu tarjeta está vencida, acude a tu sucursal más cercana por una nueva.



## CASO 2

### TENGO CUENTA EN EUA PERO NO EN MÉXICO

Hay bancos que te permiten la apertura de cuentas a través de internet, por ejemplo: CitiBanamex, BBVA Bancomer, Banco Autofin México (Mi Banco), Banco Azteca, Banregio, Compartamos y Bankaool. Es importante que consideres que la suma de los abonos en el transcurso del mes calendario, no podrán rebasar las 3,000 UDIS (aproximadamente \$17,200 pesos o 917 dólares americanos\*).

Existen opciones de servicios que te permitirán enviar el dinero desde tu cuenta en Estados Unidos, teniendo o no una cuenta bancaria en México, tales como: Western Union, MoneyGram, Ria Financial Services, Ulink, Pangea Money Transfer y Transfast.

**Toma en cuenta que enviar dinero y cobrarlo en efectivo puede tener restricciones en el monto máximo de envío, lo cual depende del proveedor del servicio.**

\*Valor de la UDI y del tipo de cambio al 12 de mayo de 2017, Banxico.

# CASO 3

## NO TENGO CUENTA EN EUA Y ALGÚN FAMILIAR PUEDE RECOGER EN SUCURSAL EL ENVÍO.



Existen servicios que permiten enviar el dinero desde EUA, mismo que puede ser depositado en una cuenta bancaria en México.

SI NO TIENES CUENTAS  
EN NINGUNO DE LOS  
DOS PAÍSES, CHECA  
CUÁL DE LAS OPCIONES  
ANTERIORES SE AJUSTA  
A TUS NECESIDADES  
DE ENVÍO.

# PROCESO DE COBRO EN MÉXICO DE CHEQUES EN DÓLARES EMITIDOS POR UNA BANCO DE EUA

El cobro en México de cheques en dólares emitidos por un banco de Estados Unidos de América es un servicio que sólo es prestado por algunas instituciones bancarias en México, dados los convenios comerciales que éstos tengan establecidos con los bancos correspondientes en aquel país.

Es necesario tomar en cuenta que la persona que porte un cheque de un banco extranjero y pretenda cobrarlo en México debe ser cliente y propietario de una cuenta en el banco mexicano donde pretenda cobrarlo. Asimismo, el cliente debe contar con documentación de identificación tal como: Credencial del INE o Pasaporte.



**EL CLIENTE DEBE TENER UNA BUENA EXPERIENCIA  
EN EL MANEJO DE SUS CUENTAS, SIN SOBREGIRO  
EN LOS ÚLTIMOS 3 MESES Y ANTIGÜEDAD MÍNIMA  
ENTRE 6 MESES A UN 1 AÑO.**

## **Condiciones físicas del cheque para poder ser recibido:**

El cheque debe encontrarse en buen estado físico, es decir, que no debe estar mutilado, perforado, parchado, pintado, engrapado, alterado, sellado al anverso, con evidencias o rastros de borrado, con cinta transparente, o con alguna protección en el importe con letra.



### **El cheque debe cumplir con los aspectos legales que le dan validez:**

- Lugar y Fecha de expedición.
  - La fecha de expedición no debe ser mayor a 90 días.
  - La fecha no debe ser post-fechada.
  - No rebasar la fecha indicada, si el documento contiene fecha de vigencia.
- Nombre del beneficiario.
- Importe igual en número y letra.
- Divisa (Expedido en la divisa que corresponda al esqueleto del documento).
- Firma del librador.

### **Para el depósito del cheque este debe contener**

Al anverso: el nombre del Beneficiario y que sea el titular de la cuenta de depósito.

Al reverso: firma y el número de cuenta a la que será depositado el documento.

El cheque no puede haber sido negociado (endosado), no cruzado y no debe tener sello de ningún banco en anverso o reverso.

**Salvo algunos bancos en general no se aceptan documentos para depósito tales como:**

Cheques de viajero, documentos del Tesoro de Estados Unidos de América (United States Treasury), ni Money Orders.



**Tiempo de cobro y depósito en cuenta**

1. El tiempo de cobro y depósito puede variar de banco a banco pues se realiza un trámite de envío del cheque al banco dueño del cheque en EUA. Aproximadamente este trámite ronda en los 5 y 45 días hábiles como máximo.
2. El banco dueño del cheque en EUA realiza la transferencia de los fondos al banco mexicano y este a su vez a la cuenta del propietario del cheque.
3. El banco mexicano informa a su cliente que ya se encuentra en firme la transferencia de recursos producto del cheque extranjero cobrado. A partir de ese momento el cliente puede disponer de sus recursos por los medios que le banco haya puesto a su disposición.

**En ese sentido este tipo de cheques no son pagados en efectivo en ventanilla al momento de su presentación, dado el proceso que se explica en esta sección.**

### **Monto mínimo del valor del cheque**

Cada banco tiene definido su monto mínimo para poder iniciar el proceso de cobranza.

### **Comisión**

La comisión que cobrará el banco mexicano por realizar el trámite de cobranza del cheque extranjero es variable. Cada banco tiene sus políticas de cobro de comisión y de acuerdo al nivel de servicio que tiene contratado el cliente. Esta comisión puede ser una porcentaje del monto del cheque (generalmente entre 0.05% y 0.03%) del monto del cheque o una comisión fija.

### **Depósito a cuenta**

Es obligatorio el depósito del monto del cheque extranjero a una cuenta del cliente en el banco mexicano. La antigüedad de la cuenta dependerá de las políticas del banco.

### **Tipo de cambio**

El banco extranjero realizará la transferencia del monto estipulado en el cheque extranjero, por lo tanto el cliente del banco mexicano recibirá en su depósito el resultante de la conversión de dólares a pesos con el tipo de cambio vigente al día de la transferencia del banco extranjero al banco mexicano.



## **Bancos que aceptan cheques extranjeros**

Es necesario que el cliente acuda a su banco para preguntar si es posible el cambio de un cheque extranjero, ya que existen convenios entre bancos mexicanos y bancos estadounidenses. Debido a la gran cantidad de bancos que existen en Estados Unidos, esa información solo la proporcionan los bancos mexicanos a sus clientes.

## **ALGUNAS DE LAS INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON ESTE SERVICIO SON:**

<b>Banco</b>	<b>Para mayor información</b>	
	<b>Página de internet</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Actinver</b>	<a href="https://www.actinver.com">https://www.actinver.com</a>	01800-705-5555
<b>Banorte</b>	<a href="http://www.banorte.com">http://www.banorte.com</a>	01 800- 226-6783
<b>BBVA</b> <b>Bancomer</b>	<a href="https://www.bancomer.com">https://www.bancomer.com</a>	01-555-624-1199
<b>Banregio</b>	<a href="https://www.banregio.com/">https://www.banregio.com/</a>	01-812-267-73446
<b>Bajío</b>	<a href="http://www.bb.com.mx/">http://www.bb.com.mx/</a>	01-800-471-0400
<b>CIBanco</b>	<a href="http://cibanco.com/">http://cibanco.com/</a>	01-800-252-4226
<b>Citibanamex</b>	<a href="https://www.banamex.com">https://www.banamex.com</a>	01-800-021-2345
<b>Intercam</b>	<a href="http://www.intercam.com.mx">http://www.intercam.com.mx</a>	01-808-003-334
<b>Inbursa</b>	<a href="http://www.bancoinbursa.com.mx">http://www.bancoinbursa.com.mx</a>	01-800-909-0000
<b>Invex</b>	<a href="https://invex.com/">https://invex.com/</a>	01-800-070-7070
<b>Mifel</b>	<a href="http://www.mifel.com.mx">http://www.mifel.com.mx</a>	01-800-226-4335
<b>Monex</b>	<a href="https://www.monex.com.mx">https://www.monex.com.mx</a>	01-800-746-6639
<b>Santander</b>	<a href="http://www.santander.com.mx">http://www.santander.com.mx</a>	01-800-501-0000
<b>Scotiabank</b>	<a href="http://www.scotiabank.com.mx">http://www.scotiabank.com.mx</a>	01-800-704-5900
<b>Ve por más</b>	<a href="https://www.vepormas.com/fwpf/portal/">https://www.vepormas.com/fwpf/portal/</a>	01-800-836-7627

## TUS AHORROS PROTEGIDOS

Cuando ahorras en los bancos comerciales mexicanos, cuentas con el Seguro de Depósitos Bancarios, que es la garantía que otorga el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) para proteger tus ahorros.

Así, al traer tus ahorros, éstos se encuentran protegidos cuando los depositas en instituciones financieras formales, como los bancos.

### TU AHORRO ESTÁ GARANTIZADO:

**HASTA POR 400 MIL UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS), EQUIVALENTES A APROXIMADAMENTE 2 MILLONES 300 MIL PESOS POR CUENTA\***

El seguro lo obtienes de manera gratuita en el momento en el que depositas tus ahorros en una institución bancaria.



\*Valor de la UDI al 12 de mayo de 2017, BANXICO.

## ¿QUÉ PRODUCTOS PROTEGE?

- Cuentas de ahorro
- Cuentas de cheques
- Cuentas de nómina
- Tarjetas de débito asociadas a cuentas bancarias
- Depósitos a plazo o retirables con previo aviso
- Depósitos retirables en días preestablecidos

En el caso de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS) y de las Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS) autorizadas por la CNBV, también cuentan con un seguro de depósito hasta por 25,000 UDIS por socio o cliente, aproximadamente \$143,700 pesos\*.

## ¿CUÁLES NO?

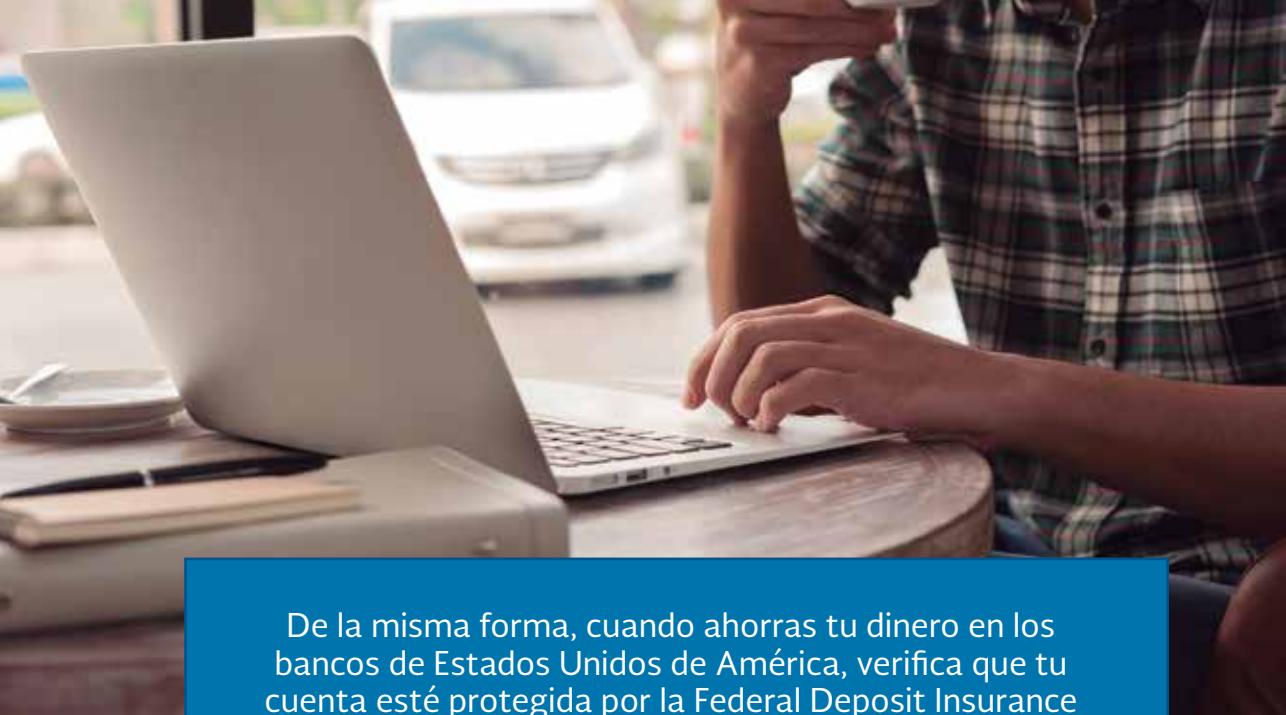
### Inversiones y depósitos en:

- Sociedades de inversión
- Aseguradoras
- Casas de Bolsa, aunque éstas se ofrezcan en las sucursales bancarias



**PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTA EL  
MICROSITIO SECTOR DE AHORRO Y CRÉDITO  
POPULAR DE LA CONDUSEF:  
[WWW.CONDUSEF.GOB.MX/GBMX/?P=SACP](http://WWW.CONDUSEF.GOB.MX/GBMX/?P=SACP)**

\*Valor de la UDI al 12 de mayo de 2017, BANXICO.



De la misma forma, cuando ahorraras tu dinero en los bancos de Estados Unidos de América, verifica que tu cuenta esté protegida por la Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC). Puedes obtener información en <https://www.fdic.gov/quicklinks/spanish.html>

**NO ARRIESGUES TU DINERO DEPOSITÁNDOLO  
EN INSTITUCIONES NO AUTORIZADAS O EN  
TANDAS, PIRÁMIDES U OTROS MECANISMOS  
INFORMALES DE AHORRO.**

Puedes obtener más información sobre los productos bancarios protegidos por el IPAB directamente en tu sucursal bancaria o en la página de internet [www.gob.mx/ipab](http://www.gob.mx/ipab)

**Si te preocupa saber qué puedes hacer con tus recursos económicos, México es tu opción, al invertir en proyectos productivos.**

## **ACÉRCATE A NACIONAL FINANCIERA (NAFIN).**

Te puede ayudar a obtener financiamiento y otros servicios de desarrollo empresarial.



También la Secretaría de Economía(SE) a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), pueden, apoyarte con los trámites y servicios que ofrece para abrir un negocio e inviertas en tu comunidad.

**[www.nafin.com](http://www.nafin.com)**

**[www.inadem.gob.mx](http://www.inadem.gob.mx)**

# SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)

## ¿QUÉ ES UNA SAS?

Es un tipo de Sociedad Mercantil para constituir una micro o pequeña empresa vía internet en un solo día y de manera gratuita. Su objetivo es simplificar procesos para abrir tu negocio y fomentar su crecimiento, además de que tengas todos los efectos legales y evitar la informalidad.

Sólo se necesita la firma electrónica (e.firma) emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la autorización de uso de denominación o razón social otorgado por la Secretaría de Economía.

### Beneficios

- Es gratuito.
- Es en línea y sin restricciones de horario.
- Podrás realizar el proceso de constitución desde cualquier dispositivo electrónico.
- La operación de la empresa será más fácil.
- Se puede constituir de forma personal, es decir, no se requiere de socios para crear la empresa.
- No hay un capital mínimo.
- Podrás proteger tu patrimonio personal al separarlo de aquel que aportes a la empresa.
- El patrimonio personal queda protegido ya que solo respondes por el capital aportado a la SAS.
- No requieres contratar servicios de notario o corredor público para crear la SAS.



## RECUERDA

LA ÚNICA FORMA DE REALIZAR EL TRÁMITE  
ES MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE  
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS, A  
CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA<sup>1</sup>.

### Características

- No están sujetas al requisito de escritura pública o cualquier otra formalidad.
- En cualquier momento podrán transformarse en otro régimen societario.
- La responsabilidad de los accionistas queda limitada hasta el monto de sus aportaciones.
- Las utilidades se distribuirán en proporción a las aportaciones.
- Deben calificar como micro y pequeña empresa tomando como referencia sus ingresos anuales (\$5,000,000 de pesos).
- No deberán aportar utilidades para fondo de reserva.
- Las modificaciones de los estatutos se realizarán a través de fedatario público.

### Recomendaciones

- En ningún caso se podrá ser accionista simultáneamente de otro tipo de sociedad mercantil si la participación en ambas le permite el control de su administración.
- Revisar la información en el Registro Federal de Contribuyentes, ya que los datos como nombre, apellidos, domicilio fiscal, RFC, CURP, nacionalidad y correo electrónico, se utilizarán para integrar los estatutos sociales de las SAS.
- A partir de la constitución de la SAS, la empresa queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones legales.

Constituye tu SAS en el sitio: [www.gob.mx/tuemprea](http://www.gob.mx/tuemprea)

<sup>1</sup> Su funcionamiento y operación se regirá por las Reglas de Carácter General para el Funcionamiento y Operación del Sistema Electrónico de Sociedades por Acciones Simplificadas, publicadas en el Diario Oficial el 14 de septiembre de 2016.



## CONOCE TU CUENTA DE AFORE

Ya sea que hayas cotizado para el IMSS, ISSSTE, o trabajes por tu cuenta, una AFORE es quien administra y acumula los recursos que utilizarás al momento de tu retiro, ¿la conoces?

Si cotizaste en México a partir del 1º de julio de 1997 y no sabes cuál es tu cuenta AFORE, a través del servicio **SARTEL EUA (1844 582 4933) OPCIÓN 1** la podrás consultar.

**TOMA EN CUENTA QUE SI COTIZASTE  
PARA EL IMSS DEBERÁS TENER A LA MANO  
TU NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE  
SE COMPONE DE 11 DÍGITOS.**



Por otro lado, si cotizaste al ISSSTE deberás proporcionar tu CURP (18 posiciones alfanuméricas) al asesor telefónico.



Una vez que hayas localizado tu cuenta de retiro, te recomendamos llamar a la AFORE que la administra para recibir asesoría.

Tu AFORE te deberá proporcionar toda la información de tu cuenta, por ejemplo:

- Consulta de saldo.
- Actualización de datos.
- Solicitar un estado de cuenta.
- Trámite de Retiro.

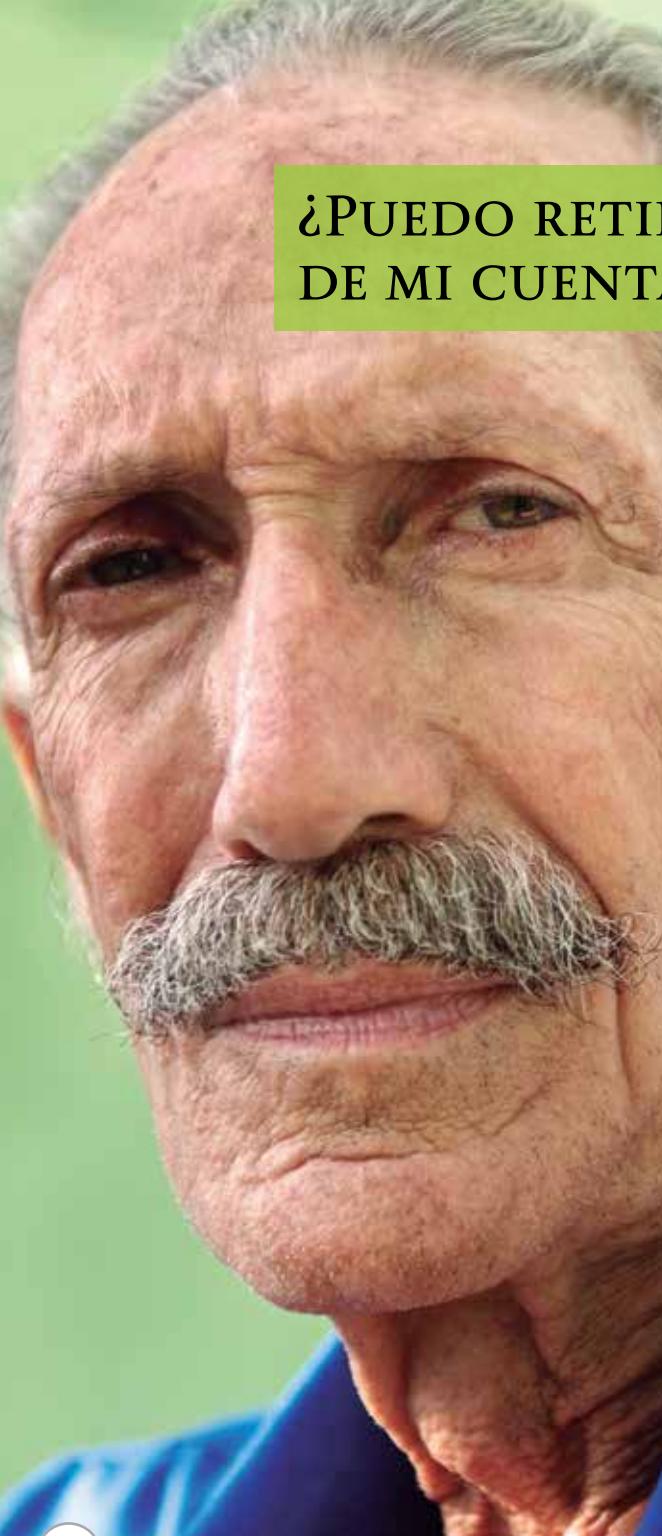
**PARA CONOCER EL DIRECTORIO DE LAS AFORE,  
VISITA [WWW.GOB.MX/CONSAR](http://WWW.GOB.MX/CONSAR) O MARCA AL  
SARTEL EUA (1844 582 4933) Y ELIGE LA OPCIÓN 4**

**RECUERDA QUE EL TRABAJO DE LAS AFORE ES  
INVERTIR LAS APORTACIONES QUE REALICES A  
TU CUENTA, CON LA INTENCIÓN DE OBTENER  
ATRACTIVOS RENDIMIENTOS EN UN LARGO PLAZO.**

Si regresas a México podrás:

- ▶ Seguir incrementando el saldo de tu cuenta AFORE realizando aportaciones voluntarias.
- ▶ Reactivar tus cotizaciones ante el IMSS o el ISSSTE al reingresar a un trabajo como asegurado. Tu patrón hará entonces las aportaciones obligatorias a tu cuenta AFORE.





## ¿PUEDO RETIRAR LOS RECURSOS DE MI CUENTA DE AFORE?

Si tienes 65 años o más, cotizas-te al IMSS a partir de mayo de 1992 y tienes una cuenta individual en una Afore pero no has retirado los recursos y deseas realizarlo, es necesario que lleves a cabo las siguientes acciones:

**Llama a SARTEL EUA al  
1844 582 4933**

Un asesor te atenderá y te pedirá algunos datos como:

- Número de Seguridad Social del IMSS
- Nombre completo
- Fecha de nacimiento
- Correo electrónico, etc.

Recuerda que puedes recuperar los recursos de tu subcuenta de vivienda Infonavit.

También puedes llenar directamente tu solicitud en [www.e-sar.com.mx](http://www.e-sar.com.mx) en la sección “Pre-solicitud de retiro 65 y más”.



**TOMA EN CUENTA QUE PARA RETIRAR LOS RECURSOS DE TU CUENTA INDIVIDUAL DEBES PRESENTARTE PERSONALMENTE EN TU AFORE, O BIEN NOMBRAR UN APODERADO LEGAL PARA CONCLUIR CON EL TRÁMITE.**

**PARA MAYOR INFORMACIÓN  
CONSULTA LA PÁGINA DE INTERNET  
[WWW.GOB.MX/CONSAR](http://WWW.GOB.MX/CONSAR)**

# SEGURO DE VIDA PARA MIGRANTES

Es un esquema de protección social a través de un seguro de vida para la protección de los migrantes, con la finalidad de apoyarlos en los diferentes aspectos a los que son más vulnerables contribuyendo a la mejora de sus condiciones de vida, así como disminuir el impacto del gasto que enfrentaran las familias ante el fallecimiento de uno de sus miembros.

- Es un seguro de vida temporal a 1 año, con edades de aceptación de 18 años como mínimo y de 60 años como máximo
- Cuenta con una doble protección, un seguro de vida tanto para el titular con residencia en la República Mexicana y su familiar directo que radica en EUA. Por lo que, si alguno de los dos fallece durante la vigencia de la póliza, la Compañía pagará al sobreviviente la suma asegurada contratada.



- Fácil contratación, sin necesidad de un examen médico simplemente con el llenado de un breve cuestionario para el asegurado que radica en la República Mexicana.
- Diferentes Sumas Aseguradas.
- Algunas coberturas adicionales, son: asistencia telefónica educativa para hijos del migrante; asistencia telefónica médica y/o psicológica; descuento en farmacias, ópticas y laboratorios.

- En caso de fallecimiento del Migrante, se proporciona el servicio de repatriación funeraria desde EUA a territorio Mexicano, cubriendo los gastos por:
  - Trámites legales (Asesoría telefónica o presencial)
  - Embalsamado y arreglo estético del cuerpo
  - Féretro hermético
  - Funda y empaque para transporte aéreo
  - Transporte aéreo de la ciudad de origen a la ciudad de destino
  - Trámites legales de aduana
  - Traslados aeropuerto al lugar de velación
  - Asistencia al familiar en el trámite del certificado defunción
  - Traducción de documentos al español
  - Asesoría telefónica a los familiares sobre los trámites a llevarse a cabo.
  - Recolección del cuerpo en cualquier lugar donde haya ocurrido el fallecimiento.

**COMPAÑIAS QUE OFRECEN ESTE TIPO DE SEGURO:  
SEGUROS AFIRME, SEGUROS ARGOS, SEGUROS  
AZTECA, SEGUROS BANORTE.**

Para más información, visita la página:

**[www.amis.org.mx/amis](http://www.amis.org.mx/amis)**

Toma en cuenta que algunos de los servicios mencionados son ofrecidos también por los Consulados, acércate al más cercano.

# ¿EN QUÉ TE PUEDE AYUDAR LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)?



Orientación sobre productos y servicios financieros.

Atención a las reclamaciones de productos y servicios financieros contratados en México.

**Micrositio de Educación Financiera para los Mexicanos en el Exterior**  
que contiene un Buzón Financiero para enviar a CONDUSEF cualquier duda o reclamación referente a los servicios y productos financieros, entre otra información.



<http://mexicanosenelexterior.condusef.gob.mx/>

**Micrositio de Ahorro y Crédito Popular**, el cual te permite consultar por entidad federativa las cajas de ahorro y Sociedades Financieras Populares (Sofipos) que se encuentran legalmente autorizadas en México.

También te informamos de las cajas que operan de manera irregular.



<http://www.condusef.gob.mx/gbmx/?p=sacp>

# MÓDULO DE ATENCIÓN DE MEXICANOS EN EL EXTERIOR



Con el propósito de atender y asesorar a la población mexicana que radica en EUA, CONDUSEF ha puesto módulos en coordinación con los Consulados de México y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) el MAEX. Es un módulo de atención que opera actualmente en San Diego, Los Ángeles y Santa Ana en California, Orlando Florida, Nueva York, Dallas Texas y Raleigh Carolina del Norte.

Proximamente en: Chicago Illinois y Washington D.C.

De esta forma, la CONDUSEF y el personal del Consulado ofrecen ayuda y orientación a nuestros connacionales sobre productos y servicios financieros, tanto de México como de Estados Unidos.

# SERVICIOS QUE OFRECE EL MAEX

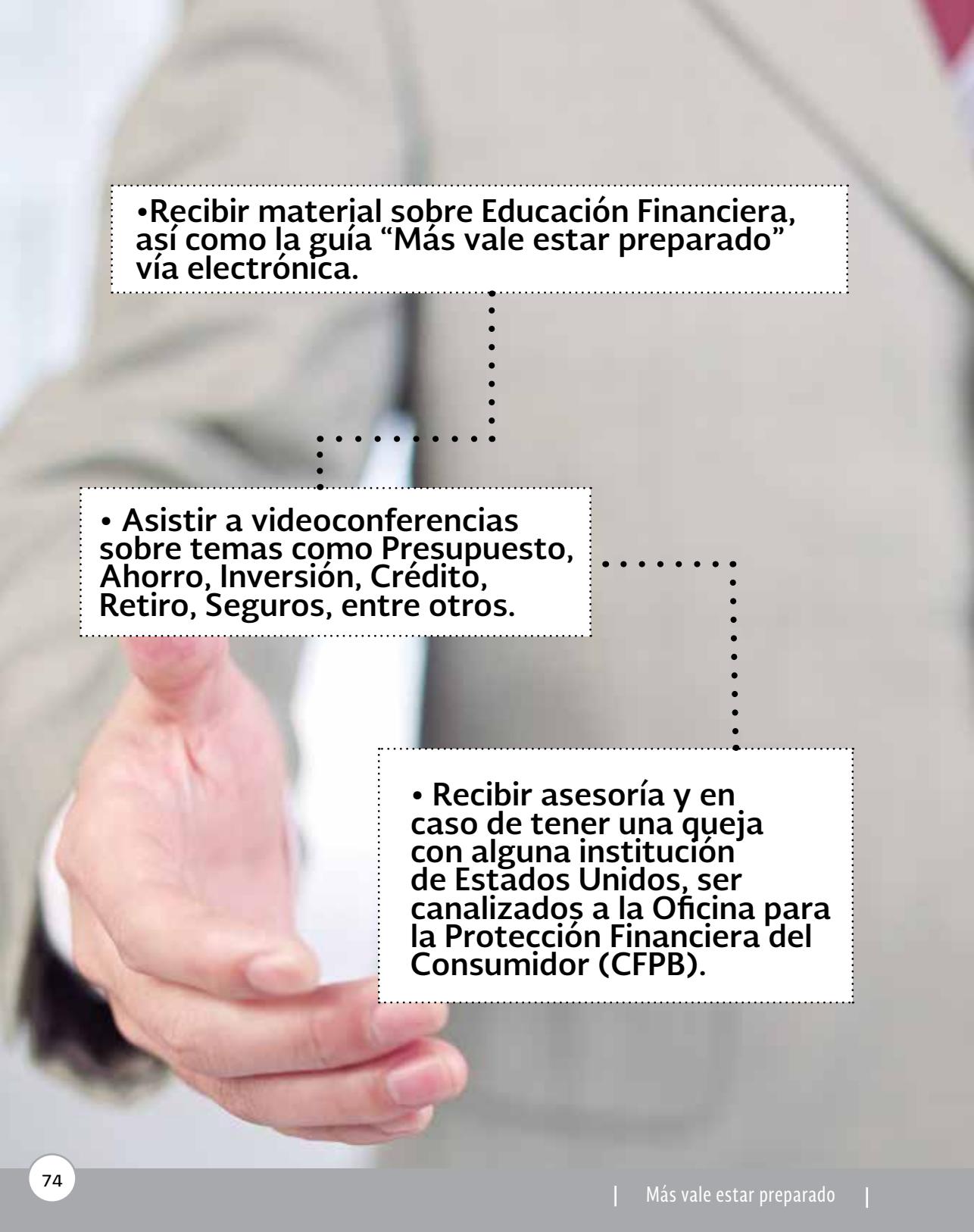
• Asesoría Financiera

• Reporte de Crédito Especial  
(Buró de Crédito)

• Información de la cuenta  
individual, así como los  
beneficios de contar  
con una y si tienes 65  
años o más, saber cómo  
recuperar tu dinero.

• Presentación de quejas  
contra alguna institución  
financiera mexicana.

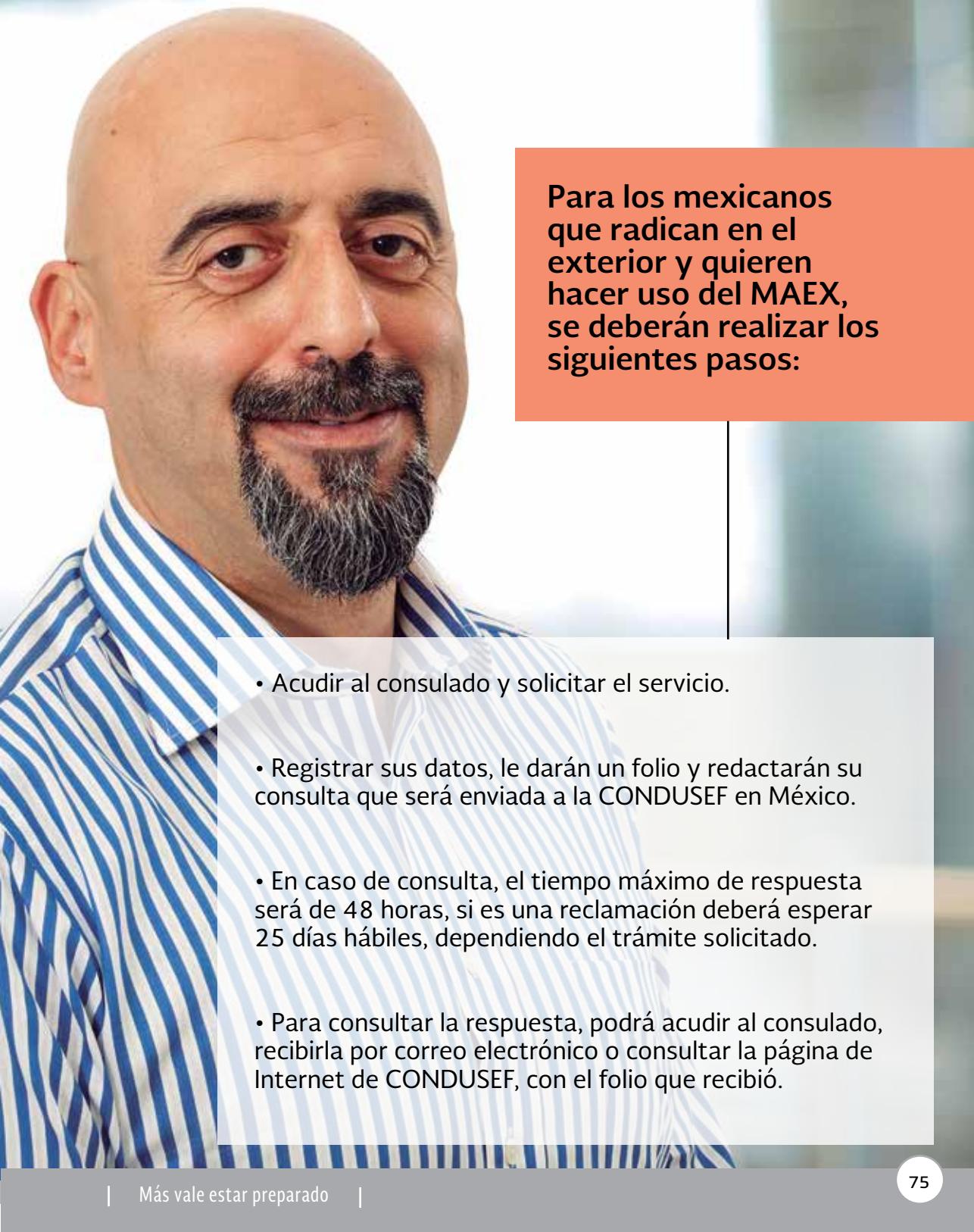




• Recibir material sobre Educación Financiera, así como la guía “Más vale estar preparado” vía electrónica.

• Asistir a videoconferencias sobre temas como Presupuesto, Ahorro, Inversión, Crédito, Retiro, Seguros, entre otros.

• Recibir asesoría y en caso de tener una queja con alguna institución de Estados Unidos, ser canalizados a la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (CFPB).

A close-up portrait of a middle-aged man with a shaved head, dark eyebrows, and a well-groomed beard and mustache. He is wearing a white shirt with blue vertical stripes. The background is a plain, light color.

**Para los mexicanos que radican en el exterior y quieren hacer uso del MAEX, se deberán realizar los siguientes pasos:**

- Acudir al consulado y solicitar el servicio.
- Registrar sus datos, le darán un folio y redactarán su consulta que será enviada a la CONDUSEF en México.
- En caso de consulta, el tiempo máximo de respuesta será de 48 horas, si es una reclamación deberá esperar 25 días hábiles, dependiendo el trámite solicitado.
- Para consultar la respuesta, podrá acudir al consulado, recibirla por correo electrónico o consultar la página de Internet de CONDUSEF, con el folio que recibió.

## MI PRESUPUESTO, HERRAMIENTA PARA ALCANZAR MIS METAS

El presupuesto es una herramienta que te servirá como apoyo para alcanzar las metas financieras que te propongas. Una meta consiste en planear qué queremos lograr en el futuro, algunas de sus características son:

Que sea clara y precisa; que esté definida en el tiempo; que sea realista y que defina los costos que implica.

Realizar un presupuesto es el primer paso para mantener finanzas personales y familiares sanas.

**Los pasos para realizarlo son:**

- 1) ¿Cada cuánto lo voy a hacer? Periodicidad
- 2) ¿Qué quiero alcanzar? Establecer metas y objetivos financieros
- 3) ¿Con cuánto cuento y de dónde viene mi dinero? Ingresos
- 4) ¿En qué gasto? Identificar y clasificar gastos
- 5) ¿Cómo están mis finanzas ahora? Evaluar la situación actual
- 6) ¿Cuánto puedo ahorrar? Establece tu ahorro
- 7) ¿Cómo voy? Revisión periódica

PARA CONOCER Y ANALIZAR LAS FORMAS MÁS SEGURAS  
PARA EL ENVÍO O RECEPCIÓN DE REMESAS, ASÍ COMO  
ALTERNATIVAS PARA INVERTIR TUS AHORROS EN PROYECTOS  
PRODUCTIVOS, EDUCACIÓN FINANCIERA CITIBANAMEX TE  
INVITA A TOMAR DOS CURSOS EN LÍNEA GRATUITOS.

**1) “SABER MANEJAR TUS RECURSOS CUENTA”,**  
[http://www.centroscomunitariosdeaprendizaje.org.mx/  
capacitacion/temas/finanzas-personales/  
saber-manejar-tus-recursos-cuenta](http://www.centroscomunitariosdeaprendizaje.org.mx/capacitacion/temas/finanzas-personales/saber-manejar-tus-recursos-cuenta)

**2) “ORGANIZO MI BOLSILLO Y LAS FINANZAS  
FAMILIARES”**

[http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/cursos/  
org\\_bolsillo/presentacion.htm](http://www.cursosinea.conevyt.org.mx/cursos/org_bolsillo/presentacion.htm)

En éste último, también podrás encontrar las Plazas Comunitarias del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), para conocer la más cercana a tu domicilio en EUA, consulta <http://200.77.230.5/plazasEUA/>

Si estás pensando emprender un negocio, te invitamos a visitar tu Consulado donde se estarán transmitiendo las cápsulas audiovisuales “Cómo llevar las finanzas de tu negocio”.

**Síguenos en:** Facebook @edu.citibanamex  
Twitter @edu\_citibanamex

**Para saber más, visita** [www.citibanamex.com/  
compromisosocial/educacion-financiera.htm](http://www.citibanamex.com/compromisosocial/educacion-financiera.htm)  
**Escríbenos a** [edufin@citibanamex.com](mailto:edufin@citibanamex.com)

# PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Teléfono en Estados Unidos: **1 85 5219 3773**

Teléfono en México: **01 800 999 8080**

**[www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)**



@CondusefMX



CondusefOficial

## CIAM

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos

Atendemos tus consultas sobre **protección y actualidad migratoria**, entre otros.

### ¡Llámanos!

Desde Estados Unidos, sin costo al:

**1855 INFO 395**

(1855 4636 395)

Desde México, de larga distancia al:

**001 520 623 7874**

Descarga la app Mi Consulmex



Disponible en  
App Store



DISPONIBLE EN  
Google play

AGRADECIMOS LA COLABORACIÓN  
PARA LA ELABORACIÓN DE ESTA GUÍA A:





SI QUIERES MÁS  
INFORMACIÓN INGRESA A:

**[www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)**

O LLÁMANOS AL  
**01 800 999 8080**

EN ESTADOS UNIDOS  
**1 85 5219 3773**

SÍGUENOS

 @CondusefMX  /conduseficial